

**POLITICAS DE CONTROL INTERNO  
PETROLEOS PARAGUAYOS PETROPAR**

**DICIEMBRE 2019**

**POLITICA DE CONTROL INTERNO**

Petróleos Paraguayos (PETROPAR) fomenta las mejores prácticas en la gestión de mecanismos de direccionamiento y control aplicado a todos los procesos institucionales, orientando sus actuaciones en el ejercicio de la función pública hacia el logro de los objetivos estratégicos, misionales y de apoyo que la Ley 1182/85 le ha definido, a través de la aplicación de políticas de control interno que garanticen su cumplimiento.

**COMPROMISO FRENTE AL CONTROL INTERNO**

Petróleos Paraguayos (PETROPAR) asume el compromiso de implementar, establecer y mantener actualizado un sistema de control interno eficiente y efectivo, tomando como base las normas de requisitos mínimos establecido para las Instituciones Públicas del Paraguay según Resolución CGR N° 377/2016 de fecha 13 de mayo de 2016, para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la Empresa, promoviendo interna y permanentemente la autorregulación, la autogestión, el autocontrol y el mejoramiento continuo.

Cada funcionario de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) debe aplicar los criterios definidos en esta política para construir, mantener y ejercer controles efectivos y eficientes en los procesos y actividades a su cargo.

**POLITICAS ESPECÍFICAS DE CONTROL INTERNO**

Con el propósito de dar cumplimiento al compromiso asumido por Petróleos Paraguayos (PETROPAR), se establecen las siguientes políticas específicas de control interno institucional:

- Acatar, respetar y aplicar el ordenamiento jurídico en materia de control interno y la normativa aplicable a cada una de ellas.
- Aplicar como marco conceptual del Sistema de Control Interno la Norma de Requisitos Mínimos establecidos por Resolución CGR N° 377/16 de fecha 13 de mayo de 2016.
- Adoptar como principales fundamentos del control interno la autorregulación, el autocontrol, la autogestión, la eficiencia y la efectividad.

- Adoptar un conjunto de principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación del sistema de control interno, establecido por la Máxima Autoridad y su Equipo Directivo, de manera a proporcionar seguridad razonable en cuanto al cumplimiento de los siguientes aspectos:
  - Mejorar la eficacia y la eficiencia de en las operaciones de la empresa. Para el efecto, se entenderá por eficacia la capacidad de alcanzar las metas y/o resultados propuestos y por eficiencia, la capacidad de producir el máximo de resultados con el mínimo de recursos, energía y tiempo.
  - Prevenir y/o mitigar la ocurrencia de fraude y actividades deshonestas originados tanto al interior como al exterior de la empresa.
  - Proteger los activos.
  - Cumplir adecuadamente la normativa y regulaciones aplicables a la empresa.
  - Establecer mecanismos o metodologías formales para la autoevaluación y la evaluación independiente por parte de quienes ejercen el monitoreo y la toma de decisiones de alto nivel.
  - Establecer un plan de auditoria anual, cuyos procedimientos son desarrollados como una actividad independiente y objetiva de evaluación y consulta, concebidas para agregar valor, mejorar las operaciones de la organización, ayudar al cumplimiento de sus objetivos desde un enfoque sistemático y disciplinado que mejora la efectividad y eficiencia de los procesos de gestión de riesgos, control interno y gobierno corporativo.

**MARCO DE APLICACIÓN:**

Petróleos Paraguayos (PETROPAR) pronuncia estas políticas de control interno de manera a aplicar los requerimientos establecidos en la "Estructura para Implementación del Sistema de Control Interno" emitido por la Contraloría General de la República (CGR), según Resolución CGR N° 377 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015"

Para el adecuado cumplimiento de la labor que le corresponde a la Máxima Autoridad y a su Equipo Directivo, se cuenta con un Comité de Control Interno, encargado de evaluar el control interno institucional, así como de su mejoramiento continuo.

**PRINCIPIOS DE CONTROL INTERNO**

Las Políticas de Control Interno establecidas por Petróleos Paraguayos (PETROPAR) se relacionan con el cumplimiento de los requisitos mínimos obligatorios contenido en la norma mencionada anteriormente, de la siguiente manera:

• **COMPONENTE 1: AMBIENTE DE CONTROL**

Con la finalidad de propiciar una conciencia de control que influya profundamente en la cultura organizacional de la institución manteniendo su orientación hacia el cumplimiento de su función constitucional, legal, y la finalidad social del Estado, Petróleos Paraguayos (PETROPAR) implementará los siguientes principios y elementos:

- Compromisos de la Alta Dirección.
  - Política de Control Interno.
- Acuerdos y Compromisos Éticos.
- Protocolo de Buen Gobierno.
- Política de Gestión de Talento Humano.

• **COMPONENTE 2: CONTROL DE PLANIFICACIÓN**

Con la finalidad de determinar el marco de referencia que oriente su gestión hacia el cumplimiento de su Misión, el logro de su Visión y el cumplimiento de sus objetivos institucionales, Petróleos Paraguayos (PETROPAR) implementará los siguientes principios:

- Direccionamiento Estratégico.
- Gestión por Procesos.
- Estructura Organizacional.
- Identificación y evaluación de riesgos.

• **COMPONENTE 3: CONTROL DE IMPLEMENTACIÓN**

Con la finalidad de abarcar las acciones establecidas por la institución, mediante políticas y procedimientos, orientadas a reducir los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos de la organización. Las actividades de control son llevadas a cabo por todas las áreas de la organización, a través de los procesos y la tecnología que les da soporte, Petróleos Paraguayos (PETROPAR) implementará los siguientes principios y elementos:

- Control operacional.
  - Políticas operacionales.
  - Procedimientos.
  - Controles
- Competencia, formación y toma de conciencia.
- Gestión de Información.
  - Sistemas de información.
  - Control de documentos.

- Comunicación.
  - Comunicación interna.
  - Comunicación externa.
  - Rendición de cuentas.

● **COMPONENTE 4: CONTROL DE EVALUACIÓN**

Con la finalidad de definir, desarrollar y ejecutar evaluaciones sistemáticas para determinar la suficiencia y adecuado funcionamiento de los componentes del control interno, Petróleos Paraguayos (PETROPAR) implementará los siguientes principios:

- Seguimiento y medición de control interno.
- Auditoría Interna.

● **COMPONENTE 5: CONTROL DE MEJORA**

Con la finalidad de mejorar continuamente la efectividad del sistema de control interno mediante el uso de los resultados de las auditorías, el análisis de datos, las acciones correctivas y preventivas y el análisis crítico de la alta dirección, Petróleos Paraguayos (PETROPAR) implementará los siguientes principios:

- Análisis crítico del sistema de control interno.
- Mejora continua.

**COMPROMISO FRENTE A LA MEJORA CONTINUA**

El compromiso de mejora continua de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), tiene por objetivo principal de lograr la plena y continua satisfacción desusdiferentes clientes, mediante el suministro de productos y servicios adecuados específicamente a sus necesidades, así como satisfacer los requisitos legales y reglamentarios.

El compromiso de mejora continua de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) busca que la organización funcione de manera eficaz y otorgue los siguientes beneficios:

- Eliminación de doble función de tareas.
- Reducción de costos de materiales de insumo o servicios.
- Mejora en la productividad del funcionario.
- Mejores estimados de fechas para término de tareas, reducción de tiempos.
- Mejor control de los procedimientos (lo que no se mide no se puede mejorar).

## ROLES Y RESPONSABILIDADES

### A. Responsabilidad de la Máxima Autoridad y el Equipo Directivo.

La máxima autoridad de la institución pública y su equipo directivo serán los responsables por regular, establecer, dirigir y garantizar la implementación y mantenimiento de un efectivo Control Interno, basado en la Norma de Requisitos Mínimos del Modelo Estándar de Control Interno para las instituciones públicas del Paraguay – MECIP:2015.

Para efectos de garantizar las acciones necesarias al desarrollo, implementación y mejoramiento continuo del Control Interno, basado en el Modelo Estándar, la máxima autoridad de la institución en su regulación del Control Interno, deberá delegar dicha función en un directivo de primer nivel de la respectiva entidad u organismo competente para ello, quién actuará bajo las políticas establecidas por un Comité de Control Interno conformado por la máxima autoridad y su equipo directivo, de primero y segundo nivel de la institución, cuyo nombramiento podrá recaer en el Gerente de Calidad o Directivo de primer nivel responsable de la dirección de administración y finanzas de la institución.

A su vez, la evaluación independiente y objetiva al desarrollo, implementación, mantenimiento y mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno en cada organización o entidad, estará a cargo del Auditor Interno institucional.

La máxima autoridad de la institución pública, deberá asegurar que los diferentes niveles de responsabilidad y autoridad en materia de Control Interno, estén definidos oficialmente, y comunicados a todos los funcionarios de la institución.

### B. Comité de Control Interno

El Comité de Control Interno, el cual deberá estar conformado por la Máxima Autoridad de la institución pública, los directivos de primer y segundo nivel y el director de Auditoría Interna Institucional, quien hará las veces de Secretario Técnico del Comité. Se reunirá por lo menos cada dos (2) meses, deberá adoptar un reglamento interno y cumplir con las siguientes funciones:

- Definir las políticas generales y específicas de Control Interno de la institución
- Establecer las directrices y normativas internas para el diseño, desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno, tomando como base la Norma de Requisitos Mínimos del Modelo Estándar de Control Interno para las instituciones públicas del Paraguay – MECIP:2015.

- Verificar el nivel de avance y efectividad del Sistema de Control Interno de la institución, y de su capacidad para apoyar el cumplimiento de sus objetivos, tomando como base los informes de la Auditoría Interna Institucional, de la Auditoría General del Poder Ejecutivo y de la Contraloría General de la República.
- Presentar sugerencias al proyecto del Plan de Trabajo Anual de Auditoría Interna Institucional, antes de su aprobación por la máxima autoridad de la institución.
- Evaluar para la toma de decisiones correspondiente, los informes periódicos de la Auditoría Interna sobre el nivel de eficiencia y efectividad del Control Interno de la institución, las auditorías realizadas y las recomendaciones generadas en el desarrollo de dichas auditorías.
- Establecer las directrices para la implementación de las recomendaciones de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, en el caso de las Instituciones dependientes del citado Poder del Estado y de la Contraloría General de la República, definiendo los mecanismos necesarios para su adopción por cada una de las dependencias responsables, y realizando seguimiento a su aplicación.
- Definir las directrices para la elaboración del Plan de Mejoramiento Institucional. • Monitorear de manera permanente, la ejecución del Plan de Mejoramiento Institucional apoyado en los informes de la Auditoría Interna Institucional, de la Auditoría General del Poder Ejecutivo y de la Contraloría General de la República.

### C. Funcionarios de la Empresa.

Los funcionarios de Petr6leos Paraguayos (PETROPAR) conforme a su nivel y rol al interior de la instituci6n, son responsables por la operatividad eficiente de los procesos, actividades y tareas a su cargo; por la supervisi6n continua a la eficiencia de los controles integrados a ellas y por desarrollar la autoevaluaci6n permanente a los resultados de su labor, como parte del cumplimiento de las metas previstas por la dependencia o unidad administrativa que dirigen o a la cual pertenecen.

### D. Auditoría Interna Institucional

La Auditoría Interna Institucional, ser6 responsable por realizar la Evaluaci6n Independiente del Control Interno; por llevar a cabo la funci6n de Auditoría Interna Institucional, con base en las normas y manuales de Auditoría Gubernamental previstos para ello; por ejecutar los Planes de Auditoría previamente presentados al Comit6 de Control Interno y aprobados por la m6xima autoridad Institucional, y ser6 responsable por el seguimiento a los Planes de Mejoramiento Institucional y Funcional de la instituci6n.

Copias de los informes y recomendaciones de la Auditoría Interna Institucional, deberán ser remitidas en forma periódica a la máxima autoridad de la institución y a la Auditoría General del Poder Ejecutivo, conforme a las regulaciones que le son propias.

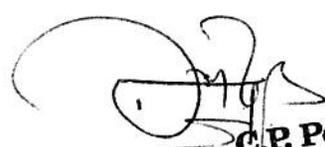
**VIGENCIA Y REVISIÓN**

Las Políticas de Control Interno entrarán en vigencia a partir de su aprobación por parte del Presidente de PETROPAR y se divulgará a los todos los miembros de la Empresa, y a sus grupos de interés.

Las Políticas de Control Interno serán revisadas anualmente, modificadas y/o actualizadas según sea necesario, por la Máxima Autoridad y su Equipo directivo, y formalizada mediante aprobación de la Presidencia de la Empresa.

  
**María Luisa Vizquez Aicará**  
Coordinadora  
Equipo MECIP  
PETROPAR

  
**Oscar Jasinto Prieto R.**  
Director Interino  
Dirección de Gestión Empresarial  
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

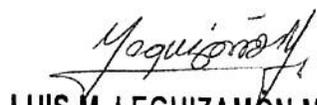
  
**C.P. Pedro Román**  
Gerente General Interino  
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

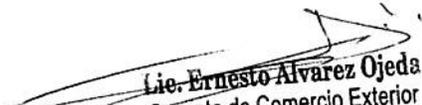
  
**Ing. Roberto M. Candia**  
Gerente Interino  
Gcia. Mantenimiento Planta  
PETROPAR

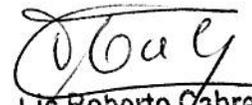
  
**Ing. PEDRO DUARTE**  
Director Int.  
Dirección de Proyectos y Obras  
PETROPAR

  
**Ing. Hilario Cabrera**  
Gerente de Operaciones y Procesos Int.  
PETROPAR

  
**Lic. Angel Samaniego**  
Sub Gerente Retail Interino  
Dirección Comercial  
PETROPAR

  
**LUIS M. LEGUIZAMÓN M.**  
Director Interino  
Dirección de Seguridad y Vigilancia  
PETROPAR

  
**Lic. Ernesto Alvarez Ojeda**  
Gerente de Comercio Exterior  
PETROPAR

  
**Lic. Roberto Cabrera**  
Gerente Interino  
GSSMA - PETROPAR

  
**PATRICIA SAMUDIO**  
Presidenta  
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

  
**Abog. Felix M. Chavez**  
Dirección Operativa de Contratación  
PETROPAR

  
**Ing. Silver Ramirez**  
Sub Gerencia Grandes Consumidores  
Dirección Comercial  
PETROPAR

  
**Lic. Felipe Oddone**  
Director de Comunicación  
PETROPAR

  
**Econ. Plácido Guerrero R.**  
Auditor Interno  
PETROPAR